RESOLUCIÓN Nº DCO-064610

(30 de junio de 2022)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014 para la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y el artículo 4 del Decreto 834 de 2018 para la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB y/o sus dependencias.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro - DCO y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, 2 y 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1, 2 y 3 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: 3 anexos que constan de un total de 14 registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO
Cobio Especializado	RESOLUCION QUE INADMITE LAS EXCEPCIONES

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO		
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO		

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

La atención referente a los procesos de la Dirección Distrital de Cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25 – 90 Supercade CAD ventanillas de radicación, en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

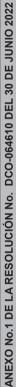
EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO





El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Direccion de Cobro profírio para los contribuyentes que se relacionan a continuación, la actuación administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

	CAUSAL DE DEVOLU- CIÓN	CERRADO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	NO RESIDE
	FECHA DE DEVOLUCIÓN	4/19/2022	16/06/2022	16/06/2022	7/04/2022
	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CL 131 A 53 B 09	KR 112 B 77 A 02	KR 112 B 77 A 02	CL 26 SUR 79A 38 BQ 13 AP 204
1	PERÍODO GRAVABLE	2017, 2019	2017	2017	2016
	FECHA DEL ACTO	6/04/2022	6/04/2022	6/04/2022	30/03/2022
	TIPO DE ACTO	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES			
	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	AAA0186ATSK	AAA0070XBBS	AAA0070XBBS	AAA0040CMWF
	TIPO DE IMPUESTO	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL
	IDENTIFI- CACIÓN DEL CONTRIBUY- ENTE	51998937	41538880	79571402	79540137
ŀ	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	DIANA MARITZA PERAZA LARA	MARTHA CUERVO	CARLOS FORERO	JORGE ADALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
	No. DE EXPEDIENTE	202112064300073061	202112074300078755	202112074300078755	202112074300078946
i	No. CORDIS	2022EE091334O1	2022EE091164O1	2022EE091164C1	2022EE082456O1
	No. RESOLU- CIÓN	DCO-013841	DCO-013828	DCO-013828	DCO-012369

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaria Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO





ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-064610 DEL 30 DE JUNIO 2022

Que el Jefe de la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro profirieron para los contribuyentes que se rela-El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber: cionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	NO RESIDE	NO RESIDE	NO RESIDE	NO RESIDE	NO RESIDE	CERRADO	CERRADO	CERRADO
FECHA DE DEVOLU- CIÓN	26/05/2022	26/05/2022	26/05/2022	26/05/2022	19/04/2022	31/03/2022	31/03/2022	1/04/2022
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	KR 11B 123 70 AP 1201	KR 58 94A 01	KR 58 94A 01	CL 151C 115 68 AP 101	"CL 165B 13C 55 TO 2 AP 1111"	CR 13C 54 24 SUR	CR 13C 54 24 SUR	CL 1D 38A27
PERÍODO GRAVABLE	2011	2016, 2017	2016, 2017	2016, 2017	2016,2017	2015	2015	2017
FECHA DEL ACTO	22/04/2022	20/04/2022	20/04/2022	20/04/2022	5/04/2022	25/03/2022	25/03/2022	10/03/2022
тРО DEACTO	RESOLUCION QUE INADMITE LAS EXCEPCIONES	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	RESOLUCION QUE INADMITE LAS EXCEPCIONES	RESOLUCION QUE INADMITE LAS EXCEPCIONES	RESOLUCION QUE INADMITE LAS EXCEPCIONES			
PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	BHA 670	AAA0058BCHY	AAA0058BCHY	AAA0058BCHY	AAA0073UFBS	AAA0021WPUZ	AAA0021WPUZ	AAA0037FXTO
TIPO DE IMPUES- TO	VEHICULOS	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL
IDENTIFI- CACIÓN DEL CONTRIBU YENTE	19331013	19243484	20953114	19271739	19449549	23376019	72125066	51674265
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	EDGAR LEONARDO MATINEZ ARIZA	LUIS CARLOS GOMEZ GUZMAN	MARIA GLADYS GOMEZ DE REYES	IGNACIO HUMBERTO GOMEZ GUZMAN	"ARMANDO YESID VIZCAÍNO GONZÁLEZ"	ECCELINA BOHORQUEZ / BOGOTA, D.C.	SEGUNDO ZAMBRANO	Maria del Carmen Lopez Herrera
No. DE EXPEDIENTE	201503100100066421	202112074300078270	202112074300078270	202112074300078270	202112214300091466	202112074300078267	202112074300078267	202104124300048076
No. CORDIS	2022EE100142O1	2022EE098032O1	2022EE098032O1	2022EE098032O1	2022EE089306O1	2022EE079945O1	2022EE079945C1	2022EE066272O1
No. RESOLU- CIÓN	DCO-015240	DCO-015113	DCO-015113	DCO-015113	DCO-013174	DCO-012254	DCO-012254	DCO-007934

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso. Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones **EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA**



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-064610 DEL 30 DE JUNIO 2022

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber: de la Dirección Distrital de Cobro.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.

Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

UCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERA- DO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFI- CACIÓN	FECHADE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
	2022EE207825C1	201601100300002576	DORA GARZON RIVERA	51815072	PREDIAL	20/05/2022	KR 29B 79B 29	21/06/2022	CERRADO
	2021EE020643O1	202101274300037152	MAXIMILIANO TORRES	105070	PREDIAL	25/02/2021	CL 69A 80A 13	20/05/2021	CERRADO

contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones **EDWIN FERNADO CARDENAS PITA**